

Este Periódico sale los Miercoles y Domingos; se suscribe en Albacete en la Imprenta de Herrero-Pedron y Compañia, á 6 rs. al mes, llevado en casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital, á 9 rs. al mes. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Redaccion, serán francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*Circular número 182.*

Por el ministerio de la gobernacion de la Península, con fecha 25 de setiembre último, se me dirige la real orden siguiente

» He dado cuenta á la Reyna gobernadora de una esposicion dirigida á este ministerio por el Inspector general de infanteria en qué, acompañando un ejemplar de un libro impreso el año procsimo pasado en la Imprenta de Cabrerizo de Valencia con el titulo de *Instruccion de Infanteria y recopilacion de penas militares* manifestaba las consecuencias perjudiciales que podrian seguirse de esta publicacion, en que se habian suprimido algunos artículos y alterado notablemente otros muy importantes de las ordenanzas generales del ejército; y S. M. enterada de las fundadas razones espuestas por dicho Inspector, y conformandose con el dictamen del tribunal supremo de guerra y marina, á quien tuvo por conveniente oír sobre este grabe asunto, se ha servido declarar, entre otras cosas, que el testo del citado libro no es ni debe considerarse auténtico ni regir como tal en ningun caso ni para ningun efecto, sin perjuicio de las de-

mas medidas que se adopten para corregir y evitar abusos en la publicacion de las leyes y reales resoluciones.

Lo que comunico á V. V. para su inteligencia, y con el objeto de que procedan desde luego á recoger los ejemplares que se hallen en sus respectivas jurisdicciones, remitiendoles á este gobierno político, para dar cumplimiento á lo mandado en la preinserta real orden.—Chinchilla 12 de octubre de 1838.  
—E. G. P. I.—Ignacio Gato García.—S. S. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

*Circular número 185.*

Para dar cumplimiento á una real orden que con fecha 26 del procsimo pasado setiembre se me ha comunicado por el ministerio de la gobernacion de la peninsula, encargo muy particularmente á todos los ayuntamientos constitucionales de esta provincia, remitan á este gobierno político en todo lo que resta del presente mes un estado circunstanciado de los niños espositos de ambos sexos que se hubiesen recogido y criado en sus respectivas jurisdicciones desde el año de 1825 hasta el de 1837, ambos inclusive con arreglo al modelo que á continuacion se inserta; esperando del celo de las corporaciones municipales en favor del servicio nacional, no me darán lugar á recuerdos que sentiria tener que hacer por la falta de cumplimiento á esta circular. Chinchilla 13 de octubre de 1838.  
E. G. P. I.—Ignacio Gato Garcia.

*Modelo que se cita en la anterior circular.*

#### PUEBLO DE

*Estado que manifiesta el número de espositos que se han recogido y criado en dicho pueblo en los años desde 1825 á 1837 ambos inclusive, con expresion de las bajas ocurridas por todos conceptos.*

Años.	Niños.	Niñas.	Total.	Fallecidos.	Remitidos á establecimientos de beneficencia de otras provincias.	Bajas por otros motivos.
1825.						
Ecsistencia en 1.º de enero.	000	000	} 000	000	000	000
Ingresados en dicho año.	000	000				
1826.						
Ecsistencia en 1.º de Enero	000	000	} 000	000	000	000
Ingresados en dicho año.	000	000				
1827.						
&c. hasta 1837. inclusive.						

**OBSERVACIONES.**

Aquí se pondrá, si se mantienen dichos espositos con el fondo de propios, fundaciones particulares, ú otros arbitrios, con lo demas que sea digno de notarse.

**CONTADURIA DE RENTAS.**

PROVINCIA DE ALBACETE.

MES DE SETIEMBRE DE 1837.

*Estado de los caudales que han ingresado en la tesoreria de esta provincia en el citado mes de setiembre por las contribuciones, rentas y ramos que se espresan y distribucion que de ellos se ha hecho, con sugesion á reales ordenes é instrucciones á saber.*

**CAJA DE TOTALES.**

INGRESOS.	Valor de años anteriores.		Valor del año corriente.		Total.
	Papel.	Metalico.	Papel.	Metalico.	
Ecsistencia que quedó en fin de agosto anterior.					66339...12.
Recaudado por provinciales.		6651.. 7	82445... 9.		89096...16.
Idem por paja y utensilios.		6656..30	26532...17.		33189...13.
Subsidio industrial.			407.		407.
Por aguardiente.			1867.		1867.
Por frutos civiles.			2117...17.		2117...17.
Penas de camara.			82.		82.
Idem por manda pia.		58.. 8			58... 8.
Idem por tabacos.					
Idem por sal.			33775... 9.		33775... 9.
Idem por papel sellado.			4746... 3.		4746... 3.
Por salitre azufre y polvora.			4412...14.		4412...14.
Por reintegros.			755.		755.
Por descuento gradual de sueldos.		13.. 7	13...11.		13...11.
Idem por anticipacion de 200 millones.		83663.	194... 7.		207...14.
Por la de caballos requisados.	4700.				83663.
Por remesas de otras provincias.					4700.
			6368...23.		6368...27.
	4700.	97042..18			
			160716...8.		328798.. 4.

**SALIDAS.**

	<i>Papel.</i>	<i>Metalico.</i>	<i>Total.</i>	
Por sueldos y gastos de tabacos.		6565.. 4	6565.. 4	
Idem por idem de sal.		2187.. 2	2187.. 2	
Idem idem de papel sellado.		296..17	296..17	
Idem idem por salitre azufre y polhora.		20..15	20..15	
Pagado por sueldos y gastos de oficinas.		34351..19	34351..19	
Idem por sueldos y gastos de Carabineros.		13437..10	13437..10	
Reintegro por caballos requisados.			40250.	
Trasladado á la caja de liquidos.	40250.	173087..1	173087.. 1	
<b>Total pagado en dicho mes.....</b>	<b>40250.</b>	<b>229945.</b>	<b>270195.</b>	<b>270195.</b>
<b>Exsistencia que resulta para 1.º de octubre.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>58603.. 4</b>	

**CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS**

Exsistencia en fin de agosto. . . . . 90809...10.

**INGRESOS.**

Trasladado de la caja de totales			
En metalico por todos conceptos.		168387.... 1.	
En recibos de la anticipacion de caballos requisados.		4700.	173212... 1.
Por reintegros.		125.	
<b>Total Cargo. . .</b>		<b>173212.... 1</b>	<b>264021...11.</b>

**PAGOS.**

<i>Al ministerio de gracia y justicia.</i>			
Por sueldos de jueces de primera instancia y Pro- motores-fiscales.		1083...10.	
<i>Al ministerio de la guerra.</i>			
Por la consignacion de julio.	1572...18.		
Por la de agosto.	35093... 8.		
Por la de setiembre.	37384.	82846...19.	
Por una carta de pago de suministro militares.	9946...26.		
Por expediente de milicia nacional movilizada.	850... 1.		113291...25.
<i>Al ministerio de Marina.</i>			
Por un libramiento pagado.		440.	
<i>Al ministerio de Hacienda.</i>			
Cesantes—Por sueldos de diciembre de 1836	555...29.		
Pensionistas por haberes del mismo mes y año.	341...21.	899...16.	
<i>Al tesoro publico.</i>			
Por recibos del comisionado del banco español de San Fernando de cantidades que le han sido entregadas por la anticipacion de 200 millones.		25924...14.	
<b>Exsistencia que resulta para 1.º de agosto...</b>			<b>150829...20.</b>

Clasificacion de la exsistencia.

En la Tesoreria principal.	145074.....33.
En la Depositaria de Alcaraz.	5754.....21.
<b>Igual con la exsistencia. . . . .</b>	<b>150829.....20.</b>

Chinchilla 27 de setiembre de 1838.=P. O. D. S. C.=El oficial  
1.º=Buenaventura de Villota y Meceta.=V.º B.º=P. A. D. S. I.=  
Fernandez de Reguera.

COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS DE LA PROVINCIA  
DE ALBACETE

*Estado de los pueblos á quienes se han liquidado sus suministros en el mes que fina, y créditos que les resultan.*

<u>PUEBLOS.</u>	<u>Importe de sus créditos liquidados.</u>		<u>Epoca á que corresponden.</u>
La Roda.	13857.	3.	2.º trimestre de 1838.
Alpera.	281.	4.	Julio, setbre. octubre y nobre. de 1836.
	4952.	19.	1.º y 2.º trimestre de 1837.
Lietor.	1086.	19.	Julio y agosto de 1838.
	2144.	4.	Mayo, junio, julio, y agosto de id.
Carcelen.	689.	24.	Febrero de 1837.
	854.	27.	2.º trimestre de id.
	11.	10.	Agosto de id.
	2040.	22.	4.º trimestre de id.
	223.	32.	Enero y febrero de 1838.
Alborea.	6145.	30.	1.º trimestre de id.
	922.	5.	2.º id. de id.
Pozuelo.	2244.	25.	1.º y 3.º id. id.
Montealegre.	12282.	2.	1.º id. de id.
	1884.	12.	2.º id. de id.
Fuensanta.	2260.	24.	Febrero á julio de id.
Bonete.	5489.	31.	1.º trimestre de id.
	1832.	7.	2.º id. de id.
Pozolorente.	373.	17.	Noviembre de 1835.
	1819.	17.	Marzo, julio, setiembre y nobre. de 36.
	13.	20.	Marzo de 1837.
	177.	30.	Mayo de id.
	670.	12.	3.º trimestre de id.
	918.	4.	4.º id. id.
	585.	21.	1.º trimestre de 1838.
107.	28.	2.º id. de id.	
Alcalá del Jucar.	244.	20.	3.º trimestre de 1835.
	677.	19.	Marzo de 1836.
	562.	32.	Setiembre de id.
	840.	28.	4.º trimestre de id.
	6977.	26.	1.º trimestre de 1838.
	10041.	32.	2.º id. de id.
Socobos.	6662.	22.	1.º id. de id.
Paterna.	318.	12.	1.º y 2.º id. de id.
Ontur.	1721.	5.	3.º y 4.º trimestre de 1837.
Abengibre.	741.		Agosto, setbre., ochre. y nobre. de id.
<b>TOTAL....</b>	<b>92658.</b>	<b>33.</b>	

Chinchilla 3o de setiembre de 1838.=El M. de H. M.=Manuel Sanchez del Campo.=El D. P.=Ramon Barnuevo.